



**CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

RESOLUCIÓN No 026
22 de agosto de 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNOS MOVIMIENTOS EN EL PRESUPUESTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DE LA ACTUAL VIGENCIA”

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en uso de sus funciones constitucionales y legales en especial las que le confieren el Art. 110 del Decreto 111 de 1996 y el acuerdo No. 004 de marzo de 1995 y

CONSIDERANDO.

Que el presupuesto del Municipio de Valledupar para la vigencia de 2022 se aprobó mediante acuerdo No. 017 del 29 de noviembre de 2022, acto administrativo en el cual se incluye el monto de las transferencias del Concejo Municipal de Valledupar para el año en curso, por un valor de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/cte (\$ 3.477.769.953), discriminados así: Honorarios Concejales \$1.669.849.000 y otros gastos de funcionamiento \$ 1.807.920.953

Mediante Acuerdo 012 del 5 de agosto de 2022, Por el cual se adicionan unos recursos en el presupuesto del municipio de Valledupar de la actual vigencia, se adicionaron al monto de las transferencias al Concejo Municipal para esta vigencia la suma de \$75.000.000, recursos que deben ser incorporados en la desagregación presupuestal del Concejo para su correcta ejecución.

Que existen rubros con deficiencias en las apropiaciones, por lo cual se hace necesario realizar los movimientos requeridos para efectos de acreditar los valores suficientes para garantizar normalidad en el funcionamiento del Concejo en lo que resta del año.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese en el presupuesto del Concejo Municipal de la presente vigencia fiscal, la suma de \$75.000.000, en armonía con lo aprobado en el acuerdo No 012 del 5 de agosto de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Distribuir los recursos que se adicionan por la suma \$75.000.000, en los siguientes rubros:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL RUBRO	MONTO
1	2.1.1.01.03.006	Honorarios a concejales	26.015.000
2	2.1.2.01.01.003.01	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	10.500.000
3	2.1.2.02.02.008.85999	Servicios de asesoría e ingeniería	9.600.000
4	2.1.2.02.02.008.82120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	5.050.000
5	2.1.2.02.02.008.83311	Otros servicios de apoyo n.c.p.	13.000.000
6	2.1.2.02.02.005.54790	Otros servicios de terminación de acabados de edificios	10.000.000
7	2.1.2.02.02.005.54760	Servicios de carpintería de madera y carpintería metálica	835.000
		SUMAN LAS PARTIDAS	\$75.000.000

RESOLUCIÓN No 026
22 de agosto de 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNOS MOVIMIENTOS EN EL PRESUPUESTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DE LA ACTUAL VIGENCIA”

ARTÍCULO TERCERO: Contracredítese en el presupuesto del concejo municipal de la actual vigencia las siguientes partidas:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL RUBRO	MONTO
1	2.1.2.02.02.005.54720	Servicios de estuco y enyesado	5.000.000
2	2.1.2.02.02.008.8715299	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.	4.200.000
		TOTAL	\$ 9.200.000

ARTÍCULO CUARTO: Acredítese en el presupuesto del Concejo Municipal de Valledupar de la presente vigencia las siguientes partidas:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL RUBRO	MONTO
1	2.1.2.02.02.005.54760	Servicios de carpintería de madera y carpintería metálica	9.200.000
		TOTAL	\$ 9.200.000

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Valledupar a los veintidós (22) días del mes de agosto del (2022).

Jorge Daza
JORGE DAZA LOBO
Presidente


JOSE LUIS SIERRA MENDOZA
Secretario General.

